

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27587 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 283/2013, con NIG 1402142M20130000309, por Auto de 2 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Pan Arenas, S.A.", con Código de Identificación Fiscal número A14022461, con domicilio en calle Ingeniero Juan de la Cierva, sin número, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido "B&J Analistas e Interventores de Empresas, S.L.", con domicilio postal en calle Rafael de la Hoz Arderius, 4, escalera 3, bajo 2, Córdoba, código postal 14006 y dirección electrónica, la siguiente: bj-analistas@interventoresdeempresas.com.

El representante legal de la entidad designa como persona física que ejercerá el cargo de Administrador concursal a don Bartolomé Cantarero Martínez, de profesión Abogado, con DNI número 35078238H.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 5 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041808-1